



DECRETO N° 14/

LAJA, enero 02 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 01, visto bueno Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Damari Belén Albornoz Huichalao.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica en calidad de asistente administrativo – ley Sep:

Nombre	Damari Belén Albornoz Huichalao
R.u.t.	██████████
Inicio	02 de enero del 2012
Hasta	31 de enero del 2012

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaquelina González Díaz
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *02/01/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309